



## Términos para becas de investigación

### Convocatoria permanente

Por favor lea con atención toda la información

El Fondo Glen otorga becas para desarrollar investigaciones en el tema de primera infancia que permitan optar a un título de postgrado.

Las investigaciones deben estar dirigidas a:

- Mejorar u orientar proyectos, programas o políticas
- Encontrar alternativas a problemáticas específicas
- Potenciar áreas del desarrollo
- Fortalecer habilidades en personas significativas o agentes educativos para la atención a la primera infancia.

Las becas son otorgadas en convocatorias abiertas y mediante criterios de evaluación precisos y de conocimiento público.

## ¿Cuáles son los requisitos para las becas de investigación?

### Requisitos básicos del proyecto de investigación:

- Estar orientado claramente a primera infancia
- Pertener, ser diseñado y desarrollado por estudiantes de postgrado.
- Ser postulado por un máximo de tres personas.
- Contar con el respaldo de la Universidad. Este respaldo se entiende como el aval a dicho proyecto y el seguimiento a su desarrollo. El formato de postulación incluye un modelo de carta de respaldo institucional que debe completarse. .
- Ser desarrollado en un lapso de 3 a 12 meses.

### Requisitos básicos para los investigadores:

- Ser colombianos, vivir y desarrollar el proyecto de investigación en Colombia.
- Estar realizando un postgrado.
- No estar becados por otra organización.
- Carecer de recursos para realizar la investigación.
- Informar al Fondo Glen sobre otras gestiones simultáneas de recursos que estén adelantando para el proyecto de investigación.

- Proporcionar al Fondo Glen la información completa solicitada de manera clara y veraz.
- 

## ¿Qué beneficios se obtienen con las becas Glen?

El Fondo de Becas Glen financia hasta el 80% del costo de la investigación. El aporte máximo del Fondo Glen a una beca de investigación es de ocho millones de pesos, que deben destinarse exclusivamente a los siguientes rubros:

- Personal operario o técnico requerido como apoyo para el desarrollo de la investigación. No se financiarán salarios, honorarios o bonificaciones especiales a investigadores o asesores.
  - Compra de material bibliográfico directamente relacionado con el tema de investigación, en forma de libros y/o suscripciones a revistas directamente relacionadas con el tema.
  - Materiales, insumos y servicios técnicos: aquellos necesarios para el desarrollo de la investigación con excepción de equipos o muebles.
  - Gastos de transporte, alimentación y alojamiento para salidas de campo y otros traslados de estricta necesidad para obtener datos o acercarse a fuentes de investigación.
- 

## ¿Cómo se solicita una beca de investigación?

El primer paso es comunicarse con el Fondo de Becas Glen, bien sea telefónicamente o por correo electrónico, para concertar una cita telefónica con la coordinación del Fondo de Becas. El objetivo de esta conversación inicial es orientar al interesado para que aproveche de mejor manera la oportunidad.

La cita puede ser solicitada en la Fundación Cinde en los siguientes teléfonos: **(+57-4) 444 84 24 (Medellín)** o **(+57-1) 7451717 (Bogotá) extensiones 101 - 110**, o en el correo electrónico: [fondodebecasgn@cinde.org.co](mailto:fondodebecasgn@cinde.org.co).

Posterior a dicha conversación, la coordinación del Fondo **enviará por correo electrónico el formulario para la postulación.**

El formulario de postulación, debe ser diligenciado en su totalidad y enviado al Fondo Glen en versión electrónica al correo: [fondodebecasgn@cinde.org.co](mailto:fondodebecasgn@cinde.org.co) y en versión impresa a la Calle 77 Sur No. 43 A 27, Barrio San José, Sabaneta – Antioquia (Cinde). La versión impresa debe ser enviada en un sobre, incluyendo los siguientes documentos anexos:

- Fotocopias de las cédulas de los investigadores.
- Carta de respaldo institucional (el modelo está incluido en el formulario que se envía luego de la entrevista).

- Certificado de representación legal de la institución de respaldo.
  - Carta de aprobación del proyecto de investigación de la instancia correspondiente (línea, facultad o programa de la universidad)
  - Carta de la universidad con asignación del tutor y con información de su destinación de tiempos de tutoría.
- 

## ¿Cómo y con qué criterios son seleccionados los becarios?

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos iniciales, serán evaluadas por un comité interdisciplinario integrado por profesionales del Fondo Acción y CINDE, quienes tendrán en cuenta criterios como:

- Pertinencia de la investigación frente a las necesidades del contexto y de la producción investigativa sobre la primera infancia en Colombia.
- Viabilidad, solidez y coherencia metodológica y conceptual del proyecto.
- Posibilidades de incidencia de los resultados esperados del proyecto de investigación en políticas, planes, programas o proyectos nacionales, regionales o locales de primera infancia, especialmente con poblaciones vulnerables.

A los investigadores cuya postulación cumpla con los criterios anteriores, el Fondo Glen les hará una entrevista presencial o telefónica aproximadamente un mes y medio después de la fecha de recepción del proyecto impreso.

La decisión de aprobación, o no aprobación, será notificada a cada postulante vía correo electrónico, aproximadamente dos meses después de la fecha de evaluación.

El tiempo de evaluación de una solicitud de beca es de aproximadamente tres meses.

---

## ¿Qué compromisos adquieren los becarios?

Una vez aprobada la beca y suscrito el convenio con el Fondo Glen, los becarios se comprometen a:

- Cumplir a cabalidad con el desarrollo de la investigación aprobada por el Fondo Glen.
- Remitir al Fondo de Becas, en los plazos y términos que éste defina, los informes técnicos y financieros durante el desarrollo de la investigación.
- Presentar en medio físico y electrónico, en un plazo máximo de tres meses posteriores a la fecha de finalización de la investigación, el informe final con todos sus resultados y productos. De ser posible, éste debe ser complementado con registro fotográfico y avalado por el tutor. Dicho informe deberá incluir además, una versión tipo artículo para revista científica con una extensión de diez a quince páginas.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, se debe restituir al Fondo Glen, en un término no mayor a noventa días, la totalidad de los dineros desembolsados. Lo contrario acarreará acciones legales para obtener su reintegro.
- Los derechos de autor de la investigación, en tanto derechos morales que salvaguardan el vínculo que se genera entre el/los autor(es) y la obra de investigación, pertenecen a los becarios. Por lo tanto son inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. Los derechos patrimoniales de la investigación pertenecen al Fondo de Becas Glen Nimnicht, lo que implica que todo acto de provecho de la obra de investigación, deberá contar con la previa y expresa autorización del Fondo de Becas. Asimismo, en toda difusión o publicación virtual o impresa sobre la investigación deben reconocerse los créditos al Fondo de Becas Glen Nimnicht.
- El Fondo de Becas, por su parte, se compromete a mantener correspondencia con el becario sobre todo lo relacionado con posibles publicaciones u otros usos que el Fondo Glen pueda dar a los productos de la investigación.

### Mayor información:

**E-mail:** [fondodebecasgn@cinde.org.co](mailto:fondodebecasgn@cinde.org.co)

**PBX Medellín:** (+57-4) 444 8424 – **PBX Bogotá:** (+57-1) 745 1717 Exts. 101 – 110